



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 558.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON EMPRESAS EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL.

Asunción, 18 de diciembre de 2020

VISTO: El Dictamen N° 38/2020 del 30 de noviembre de 2020, de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual recomienda la renovación de los contratos de locación suscritos con propietarios y empresas en cuyas propiedades es locataria la Cancillería Nacional.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 145/2020 del 22 de septiembre de 2020, por medio del cual el Director de la Unidad Operativa de Contratación remite a consideración del Director Administrativo un listado para la renovación de los contratos de locación de los inmuebles en los que la Cancillería Nacional es locataria.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 402/2020 y el Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 428/2020, del 24 de septiembre de 2020 y del 7 de octubre de 2020, respectivamente, por medio de los cuales el Director Administrativo solicitó el inicio del proceso de renovación de contratos de locación de inmuebles suscritos con propietarios y empresas en cuyas propiedades es locataria la Cancillería Nacional; y

CONSIDERANDO:

N° _____

Que en el Decreto N° 3264/2020 del 16 de enero de 2020, que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", se detallan rubros presupuestarios entre los que figura el Objeto del Gasto 250 - Alquileres y Derechos, para los pagos de locación de inmuebles, de conformidad con el clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su artículo 4° "Principios Generales", expresa: La actividad de contratación se regirá por los siguientes principios: Inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que el artículo 47 de la Ley N° 2051/2003, establece que en los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4° de esta Ley, hasta 2 (dos) periodos consecutivos.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 558.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON EMPRESAS EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL.

-2-

Que a través del Dictamen N° 38 del 30 de noviembre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación expresa que los inmuebles dados en locación cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la institución y que una posible mudanza demandará un tiempo prolongado resultará muy onerosa para la Cancillería Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N° 155/2020 del 9 de diciembre de 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la renovación de los contratos de locación de inmuebles con las empresas en cuya propiedad es locatario la Cancillería Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Empresa/Propietario	Gastos adm.	Monto mensual	Monto total año 2021
1	Alquiler de Inmueble para oficinas Edificio Mercurio Oficinas 206 y 207	Lic. José Angel Soto Barreto		3.074.610	36.895.320
2	Alquiler de Inmueble para Oficinas Edificio Mercurio Oficina 303	Gloria Cespedes		798.600	9.583.200
3	Alquiler de Inmueble para Oficinas Edificio Mercurio Oficina 301	Inmobiliaria 4M		1.030.194	12.362.328
4	Alquiler de Inmueble para Oficinas y Estacionamientos De La Sobera	América Latina	3.828.845	19.144.224	233.559.533
5	Alquiler de Inmueble para Oficinas Edificio Ayfra Pisos 8° y 9°	Estudio Jariton S.A.		38.800.000	465.600.000
6	Alquiler de sede para Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur -Villa Aucinera	Arcallana S.A.		42.500.000	510.000.000
7	Alquiler de Oficina Edificio Mercurio Oficina 302	Victor Müller		1.260.000	15.120.000
8	Depósito (Iturbe c/F.R.Moreno)	Oilda Fretes	3.750.000	15.750.000	192.750.000
Subtotal					1.475.870.381

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 558.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON EMPRESAS EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL.

-3-

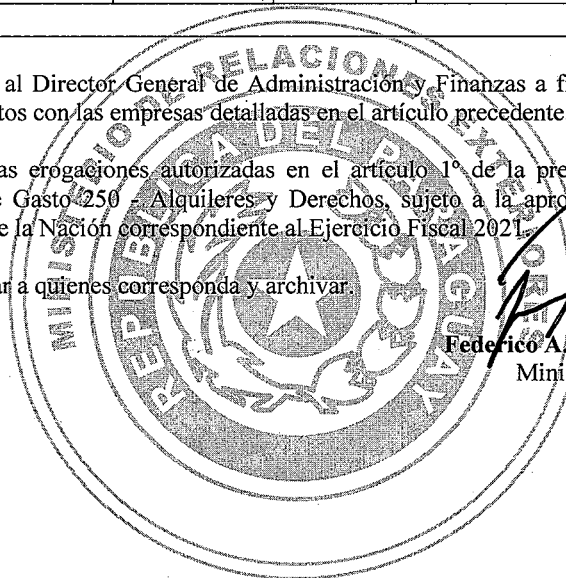
Ítem	Descripción del Bien	Propietario	Monto mensual por espacio	Monto mensual Mínimo 50 Máximo 65	Monto anual Mínimo 50 Máximo 65
9	Alquiler de inmueble para estacionamiento (mínimo 50 espacios, máximo 65 espacios)	Vector y Asociados S.A.	550.000	27.500.000/ 35.750.000	330.000.000/ 429.000.000
TOTAL					1.904.870.381

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar la renovación de los contratos con las empresas detalladas en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de Gasto 250 - Alquileres y Derechos, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Federico A. González
Ministro